

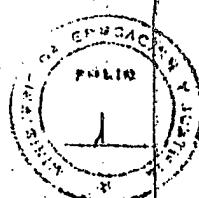


## RESOLUCION N° 290

Ministerio de Educación y Justicia  
Secretaría de Educación

EXP. N° 4452/89.-

BUENOS AIRES, 3 MAR 1989



VISTO la participación de alumnos de establecimientos de nivel medio dependientes de este Ministerio de Educación en las Olimpiadas Rioplatenses de Matemática, así como en la Primera Olimpiada de Matemática del Cono Sur, organizadas entre 1984 y 1988 y los compromisos asumidos / en LIMA (PERU) y MONTEVIDEO (REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY) en el sentido que la REPÚBLICA ARGENTINA sea sede de la Segunda Olimpiada Matemática del Cono Sur y de la Sexta Olimpiada Iberoamericana de Matemática; y

## CONSIDERANDO:

Que es prioritario para el mejoramiento de la calidad de enseñanza, promover el intercambio de experiencias entre alumnos y profesores, así como la colaboración entre instituciones y organizaciones dedicadas a la enseñanza y a la investigación de la Matemática.

Que a partir de estos objetivos se trata de innovar, con imaginación y sensibilidad en la promoción de la Matemática, un proyecto estratégico para el desarrollo económico y social.

Que se procura, además, establecer formas de reciprocidad y horizontalidad en los proyectos de cooperación internacional que incrementen la capacidad ya alcanzada.

Que se promueve, asimismo, una mayor participación de instituciones no gubernamentales vinculadas a la enseñanza de la Matemática, para que con su adaptabilidad a las exigencias de la realidad, se generen nuevas capacidades científicas y tecnológicas.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA, y a lo propuesto por la SECRETARIA DE EDUCACION,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Organizar con carácter oficial, a partir del corriente año las Olimpiadas de Matemática.

ARTICULO 2º.- Establecer como órgano responsable el INSTITUTO NACIONAL DE PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE, (INPAD).

///

BUENOS AIRES, 3 MAR 1989

Atento la participación de alumnos de establecimientos de nivel medio dependientes de este Ministerio de Educación en las Olimpiadas Rioplatenses de Matemática, así como en la Primera Olimpiada de Matemática del Cono Sur, organizadas entre 1984 y 1988 y los compromisos asumidos / en LIMA (PERU) y MONTEVIDEO (REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY) en el sentido que la REPUBLICA ARGENTINA sea sede de la Segunda Olimpiada Matemática del Cono Sur y de la Sexta Olimpiada Iberoamericana de Matemática;



Ministerio de Educación y Justicia  
Secretaría de Educación

11.

ARTICULO 3º.- Designar al Profesor Juan Carlos DALMASSO (L.E.Nº como coordinador de las Olimpiadas de Matemática.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

J.C.S  
JOSÉ F. SABATO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA

ARTICULO 3º.- Designar al Profesor Juan Carlos DALMASSO (L.E.Nº como coordinador de las Olimpiadas de Matemática.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.